

La FUNDACIÓN UNICAJA
hace pública la
TRIGÉSIMO SEGUNDA
edición del Premio
Unicaja de Poesía.

La presente convocatoria se
regirá por las siguientes bases:

- 1.** Podrá concurrir a este premio cualquier persona, sea cual fuere su nacionalidad o lugar de residencia.
- 2.** Se establece un premio dotado con CINCO MIL EUROS, sujetos a retención del I.R.PF. para el ganador. Si el Jurado lo estima oportuno, podrá declararse desierto.
- 3.** La obra premiada será publicada por la Editorial Pre-textos. Fundación Unicaja no mantendrá ningún tipo de vínculo legal con el autor ganador a efectos de derechos de edición y comercialización de la obra ganadora.
- 4.** El Jurado estará constituido por relevantes personalidades de la cultura y su fallo, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable.
- 5.** Los trabajos, escritos en castellano, serán inéditos con un máximo de mil versos y de tema libre. Se enviarán, por correo certificado, cinco ejemplares mecanografiados a doble espacio por una sola cara, bajo el sistema de plica, acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra y que contendrá los datos del concursante: nombre, apellidos, domicilio, teléfono de contacto, así como un breve currículum. Todas las obras se remitirán a Fundación Unicaja. Calle San Francisco, 26. I 1004 Cádiz, indicando en el sobre: XXXII Premio Unicaja de Poesía.
- 6.** A partir de la fecha de esta convocatoria queda abierto el plazo de admisión de los trabajos que finalizará el 15 de septiembre de 2017.
- 7.** La entrega del Premio tendrá lugar en acto y fecha que oportunamente se señalará.
- 8.** Fundación Unicaja no mantendrá correspondencia con los autores. Los trabajos no premiados serán destruidos.
- 9.** La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases.

Cádiz, julio de 2017

Información:
956 297 336 / 951 324 951
www.fundacionunicaja.com